



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 76001220500020230000301
RADICADO INTERNO: 100223
TIPO RECURSO: Extraordinario de Anulación
RECURRENTE: EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE ARTES GRAFICAS, PUBLICACIONES, COMUNICACIONES, TECNOLOGIAS, SERVICIOS Y DE RAMAS AFINES O SIMILARES Y COMERCIALIZADORAS DEL SECTOR - SINTRAPUB
OPOSITOR: EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE ARTES GRAFICAS, PUBLICACIONES, COMUNICACIONES, TECNOLOGIAS, SERVICIOS Y DE RAMAS AFINES O SIMILARES Y COMERCIALIZADORAS DEL SECTOR - SINTRAPUB
FECHA SENTENCIA: 03 de julio de 2024
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL1971-2024
DECISIÓN: ANULAR DEL ARTÍCULO 18 DEL LAUDO ARBITRAL LA EXPRESIÓN "NO SALARIAL" (...) ANULAR DEL ARTÍCULO 17 DEL LAUDO ARBITRAL, DENOMINADO BONO DE ANIVERSARIO (...) NEGAR LAS RESTANTES PETICIONES (...) CON ACLARACIÓN Y SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO DEL MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y ACLARACIÓN DE VOTO DE LA MAGISTRADA DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA - SIN COSTAS EN LOS RECURSOS DE ANULACIÓN
MAGISTRADO PONENTE: DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 09/08/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 09/08/2024, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14/08/2024 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 03 de julio de 2024.

SECRETARIA _____